REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..00009

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. **0948**

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 11 de febrero del 2009, que contienen el Poder que AIR FRANCE, a través del Apoderado y Representante Legal, confiere a la señora MARIA NOELLE LANDAZURI WIETS de nacionalidad ecuatoriana; así como las Revocatorias de Poder que aquellas disponen en relación a los señores Jean Claude Botella Canton, Legre Frank y Axel Sven Christian Metselaar;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.027 de 4 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poderes; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AIR FRANCE de 14 de enero de 1965; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de las Revocatorias de Poder, al margen de la inscripción de los Poderes conferidos a los señores Jean Claude Botella Canton, Legre Frank y Axel Sven Christian Metselaar, el 9 de mayo de 1991, 9 de agosto de 1999 y 12 de abril del 2005, respectivamente.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatorias de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

- 7 MAR. 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/cmf
Tram. 4660
Exp. 41

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 769 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 13 MAR 2009

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO